

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 22/2021

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal a la demandada ALEJANDRA OROZCO ALVAREZ y la constancia expedida por la empresa de correo REDEX de haber sido entregado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00521-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por EL EDIFICIO VIALE PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de ALEJANDRA OROZCO ALVAREZ la copia cotejada de la notificación personal enviada a la demandada y la constancia expedida por la empresa de correo Redex donde consta la entrega de la misma para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada del mismo par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio.

Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 185 del 25/10/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cc22dd7f3b7c134a3276b150881e70b58ba0f2eddd892fcb39cc8532bce2845

Documento generado en 22/10/2021 05:06:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>